



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 067 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 19 ABR. 2024

VISTO:

El INFORME N° 000084-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-PER de fecha 16.04.2024, INFORME N° 000139-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.04.2024 y PROVEÍDO 001282-2024-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 19.04.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con Informe N° 000084-2024-G.R.AMAZONAS/-UA-PER de fecha 16.04.2024, la Especialista en Personal solicita a la Jefe (e) de la Unidad de administración, la aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento 2024, concluyendo en que:

- Es necesario la ejecución del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Unidad Ejecutora Proamazonas- UEP, habiéndose definido el alcance para el Ciclo 2024, integrando a todas las unidades de la entidad, con lo cual 19 servidores, el 100% de colaboradores – ejecutarán Gestión del Rendimiento en el nuevo ciclo.
- Por lo expuesto, es necesario aprobar el Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento para el periodo 2024 de la Unidad Ejecutora Proamazonas mediante Resolución Directoral Ejecutiva conforme al literal 6.2.2 de la Directiva de Gestión del Rendimiento aprobada mediante Resolución Presidencial N° 068-2020-SERVIR-PE.
- Se adjunta el proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva con el correspondiente anexo del Cronograma Institucional, el cual contiene las fechas en las cuales se desarrollará cada etapa del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2024.

Que, mediante Informe INFORME N° 000139-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.04.2024, la Jefe (e) de la Unidad de Administración solicita al Director Ejecutivo, aprobar el Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento para el periodo 2024 de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS mediante Resolución Directoral Ejecutiva conforme al literal 6.2.2 de la Directiva de Gestión del Rendimiento aprobada mediante Resolución Presidencial N° 068-2020-SERVIR-PE;

Que, con Proveído N° 001282-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 19.04.2024, la Dirección Ejecutiva remite la documentación a la Oficina de Asesoría Legal para emitir el acto resolutorio de Aprobación de Cronograma Institucional de Gestión del Rendimiento 2024;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la Entidad;





067

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

Que, el artículo 22° de la Ley N° 30057 establece que *“la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto. Es llevada a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector”*;

Que, por su parte, el artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que las oficinas de recursos humanos actúan, entre otros, sobre el Subsistema de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales; asimismo, evidencia las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; siendo el proceso de este subsistema la evaluación de desempeño;

Que, asimismo, los artículos 25°, 37° y 38° del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, en este sentido, el Subsistema de Gestión del Rendimiento tiene como finalidad: i) *Estimular el buen rendimiento y compromiso de los servidores civiles a efecto de alinearlos a los objetivos y metas institucionales*; ii) *Evidenciar las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo *“la Directiva”*, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de *“la Directiva”* define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de *“la Directiva”* señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación; Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de *“la Directiva”* establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, en atención a los documentos del visto, mediante Informe N° 000084-2024-G.R.AMAZONAS-UA-PER de fecha 16.04.2024, la Especialista en Personal de la Unidad de Administración, presenta y sustenta a la Jefe de la Unidad de Administración, la



067

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

propuesta del Cronograma Institucional del Ciclo 2024 de Gestión de Rendimiento de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, cumpliendo con las formalidades establecidas en los dispositivos antes anotados, por lo que corresponde aprobar el Cronograma Institucional de la Unidad Ejecutora Proamazonas para la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento 2024, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 20.02. 2023, y contando con los vistos de la Unidad de Administración, Especialista en Personal y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para el periodo 2024 de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR a la Especialista de Personal de la Unidad de Administración, la atribución de ejecutar y/o modificar el Cronograma de Implementación, del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, debiendo informar mensualmente sobre las acciones que adopte en el ejercicio de dicha delegación a la Jefe de la Unidad de Administración y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Especialista de Personal adopte las medidas para la conducción operativa de la Gestión del Rendimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Ciclo 2024.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los responsables de la página web institucional, a fin de que procedan con su publicación

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS"

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		8/4/2024	14/6/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	8/4/2024	19/4/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	19/4/2024	14/6/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	8/4/2024	21/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	24/4/2024	6/5/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	25/4/2024	31/5/2024
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / ORH	25/4/2024	12/6/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	12/6/2024	14/6/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		15/6/2024	18/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	15/6/2024	18/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	15/6/2024	31/7/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	15/6/2024	18/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	15/7/2024	20/9/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	14/10/2024	15/11/2024



Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	15/6/2024	18/12/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		19/12/2024	31/1/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	19/12/2024	31/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	20/12/2024	27/12/2024
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	20/12/2024	10/1/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	20/12/2024	10/1/2025
Notificación de la calificación	Evaluadores	5/12/2024	10/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	5/12/2024	17/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	5/12/2024	17/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	5/12/2024	27/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE*	ORH / CIE	6/12/2024	30/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ORH	27/1/2025	31/1/2025

* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.

